

Republica de Colombia							
RAMA JUDICIAL							
Juzgado 006 Civil Municipal de Villavicencio							
Fijacion de Estado Código De Procedimiento Civil							
fecha:	04/09/2017						
estado:	63						
No Proceso		Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.
						Auto	
2014	00671	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO CIUDAD SALITRE	EDNA IRMA GUZMAN VELEZ	Auto Releva Curador Ad - Litem	31/08/2017	2
2014	00278	Sucesion	CAUSANTE FABIO OSPINA CARMONA (Q.E.P.D.)	SIN	Auto tramite	31/08/2017	2
Se publica en la página web de la Rama Judicial, de manera informativa, sin que ello exonere a las partes de revisión en la Secretaría del Juzgado.							
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,							
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.							
(Estado original publicado en la secretaría del Juzgado, firmado)							
NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO							
SECRETARIO							